

En Madrid, a 23 de mayo de 2008

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

“Que en cumplimiento de lo exigido por la Ley del Mercado de Valores en su artículo 116 bis, introducido por el artículo 14 de la Ley 6/2007, de 12 de abril, a continuación detallamos toda la información adicional requerida y que ha quedado debidamente incluida en nuestro informe de gestión:

- a) Con fecha 9 de marzo de 2007 se procedió a elevar a público acuerdo del Consejo de Administración mediante el cual se aprobaba una nueva ampliación del capital social de la Sociedad por importe de 5.000.000 de euros, pasando así a tener 15.000.000 de acciones de un euro de valor nominal cada una, siendo todas ellas de la misma clase y con iguales derechos políticos y económicos.
- b) No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores.
- c) Nombre o denominación social del accionista mayoritario: “*CARTERA MERIDIONAL, S.A.*”

Número de acciones: 8.504.000

- directas, 7.771.000
- indirectas, 733.000, distribuidas entre las siguientes filiales:

1. Gestión de Negocios Argos, 407.000
2. Metainversión, 230.000
3. La Carolina Real Estate, 10.000
4. Metaexpansión 1, 30.000
5. Metaexpansión 2, 20.000
6. Metaexpansión 3, 20.000
7. Metaexpansión 4, 16.000

Participación total sobre el capital social: 56,69 %

Al cierre del ejercicio no existía ninguna limitación, legal o estatutaria, al ejercicio de los derechos políticos de las acciones emitidas.

- d) Al cierre del ejercicio no existía ninguna limitación, legal o estatutaria, al ejercicio de los derechos políticos de las acciones emitidas.
- e) No hay constancia de la existencia de ningún tipo de pacto parasocial entre los accionistas de la Sociedad.

- f) Serán llevados a cabo por la Junta General o por el propio Consejo, así como por cooptación, siempre de acuerdo con las previsiones contenidas en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

En cualquier caso todo nombramiento de nuevo Consejero estará precedido por la consiguiente propuesta hecha por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar de las reelecciones de los miembros del Consejo, procurando que los Consejeros Externos no permanezcan como miembros de las mismas Comisiones del Consejo.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones hechas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tendrá que motivar las razones de su proceder y dejar constancia de las mismas mediante Acta.

En todo caso habrá que estar a lo que dispone el Reglamento del Consejo de Administración en relación con la elección y nombramiento de los miembros integrantes del mismo.

- g) Se encuentran delegados todos los poderes menos los indelegables en el Vicepresidente de Montebalito, S.A., Don Antonio González Cabellos.

**h) Operaciones Relevantes con Accionistas Significativos**

Con fecha 30 de julio de 2007 se formalizó contrato privado mediante el cual se ejercitaba por parte de "Portobalito, S.A.", sociedad que pertenece al 100 % a "Metainversión, S.A." accionista significativa de Montebalito, una opción de compra sobre una finca propiedad de Montebalito, S.A., por un importe total de 13.600.000 €, suscrita el 28 de diciembre de 2006 y elevada a Escritura Pública el 28 de diciembre de 2007.

**Operaciones Relevantes con Administradores o Directivos**

A lo largo del ejercicio 2007 no se han llevado a cabo operaciones relevantes de carácter personal con los Administradores o Directivos.

**Operaciones Relevantes con otras Sociedades Vinculadas**

Con fecha 13 de febrero de 2007 Montebalito, S.A. adquirió el 15% de la sociedad Meridional Europa, S.L. por importe de 6.000.000 euros a la sociedad Metainversión, S.A. (sociedad del Grupo Cartera Meridional). La sociedad Montebalito, S.A. participa, por tanto, en un 100% en Meridional Europa, S.L.

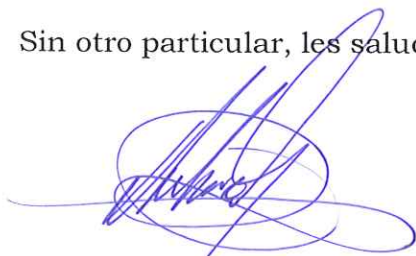
El día 16 de octubre de 2007 se amplió capital en la sociedad Meridional Europa, S.L. por importe de 10.000.000 de euros. Dicha ampliación de capital fue suscrita, totalmente, por Montebalito, S.A. El Capital Social de Meridional Europa, S.L. se sitúa en 20.000.000 de euros. El porcentaje de participación en dicha sociedad es del 100%.

El 31 de octubre de 2007 se procede a realizar ampliación de capital en la sociedad Montebalito German Fund GMBH, vía cancelación préstamos, por importe de 11.000.000 euros. Tras la ampliación, la sociedad tiene un Capital Social de 12.000.000 euros. En dicha ampliación de capital, Montebalito, S.A. aportó 4.000.000 de euros, con un porcentaje de participación del 41,66%, y Meridional Europa, S.L. aportó 7.000.000 de euros, quedando con un porcentaje de participación del 58,34%, por lo que la participación, directa e indirecta, es del 100%.

- i) Sólo existe una cláusula de previsión de indemnización suscrita entre la Sociedad y el Alto Directivo Don Juan Arcadio Hernández, en la que se dispone lo siguiente:

*“Establecido en el anexo al contrato de trabajo, firmado en agosto del 2006: En el supuesto de extinción de este contrato por voluntad del empresario, o en el despido declarado improcedente, la empresa deberá indemnizar al directivo con la suma de quince (15) días de salario fijo bruto por año trabajado.”*

Sin otro particular, les saluda atentamente.



D. Antonio González Cabellos  
Vicepresidente y Delegado del Comité Ejecutivo  
de Montebalito, S.A.